Página 1 de 3 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	Barranquilla, 05 de diciembre de 2023.
Unidad:	SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE BARRANQUILLA
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	IMC-027-2023
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S
NIT del contratista:	NIT: 900556342-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE CASCOS DE MOTOCICLETAS PARA EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MEBAR EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN DE FECHA 24 DE MARZO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y LA POLICIA NACIONAL A TRAVES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$45.124.800
Plazo de ejecución:	31/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Coronel **CÉSAR OCTAVIO SARABIA BETANCOURT** Subcomandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla Mediante comunicado oficial GS-2023-071823-MEBAR
Fecha de entrega certificada:	22 de noviembre de 2023

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEBAR SETRA	10	cascos abatibles para motocicletas	$45.124.800	$45.124.800	$0,oo	$45.124.800

Acta de recepción de bienes

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE01 2	29-11-2023	$45.124.800	N/A	$45.124.800
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$45.124.800

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor del convenio IMC-028-2023 acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con el objeto contractual.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI__ NO___	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir de buena fe el objeto contratado	**SI**	Durante la ejecución del contrato IMC-027-2023, el contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S. Ha cumplido de buena fe el objeto contrato.
2	Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	**SI**	Durante la ejecución del contrato IMC-027-2023, el contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S, asumió los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3	Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.	**SI**	Durante la ejecución del contrato IMC-027-2023, el contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S desarrolló el contrato en los términos y condiciones que se

			establecieron y se formularon en la propuesta.
4	Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales del contrato.	**SI**	El contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S, ha cumplido con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales del contrato.
5	Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.	**SI**	El contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S, demostró estar al día con los pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales de todos sus colaboradores.
6	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía de Barranquilla por conducto del supervisor.	**SI**	El contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S, ha tomado todas indicaciones e instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Alcaldía de Barranquilla por conducto del supervisor
7	Reportar inmediatamente al Supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	**SI**	El contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S, no ha reportado novedades o anomalías en el contrato.
8	Hacer entrega de los cascos en la ciudad de Barranquilla, en la sede administrativa de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial o en la dirección que señale el supervisor del contrato.	**SI**	Para este compromiso por parte del contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S, ha entregado los cascos de acuerdo a la ficha técnica a la Seccional de tránsito y transporte de Barranquilla.
9	Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	**SI**	Para este compromiso el contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S, se verifico la calidad y cantidad de elementos (cascos) entregados.
10	Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.	**SI**	El contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S, ha tenido la confidencialidad y reserva de la información del contrato.
11	Cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de	**SI**	Durante la ejecución del contrato IMC-027-2023, El contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S, ha cumplido con cada una de

	la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.		las obligaciones previstas en la ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
12	En todo caso y conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.	SI	El contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S cumple con lo solicitado plan estratégico de Seguridad Vial.
13	Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el Rut en caso de algún cambio en su situación deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria general de Hacienda.	SI	El contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S ha actualizado la documentación.
14	Considerando lo establecido en el artículo 615 del estatuto tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.	SI	Durante la ejecución del contrato MC-027-2023 el contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S, ha presentado la documentación correspondiente.
15	El contratista deberá hacer entrega de los elementos, conforme a las características y especificaciones establecidas en el presente documento.	SI	Ha entregado los elementos, conforme a las características y especificaciones establecidas en el presente documento.
16	-Los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad, marcas reconocidas en el mercado y garantía adecuada	SI	Durante la ejecución del contrato MC-027-2023 el contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S, entrego los cascos conforme lo descrito en las normas técnicas.
17	En caso de presentarse defectos de fabricación los elementos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, luego de haber solicitado el cambio por parte del supervisor designado.	SI	El contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S ha dispuesto a realizar los cambia que sean necesarios.

18	Suministrar al supervisor designado por la dirección ejecutiva seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	**SI**	El contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S ha brindado información necesaria.
19	Los elementos deberán entregarse en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin.	**SI**	Durante la ejecución del contrato IMC-027-2023, el contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S. entrego los cascos en el sitio indicado.
20	Los elementos deberán entregarse en el sitio indicado cumplir en forma estricta el cronograma de entrega de los elementos presentados una vez se legalice el contrato cado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin.	**SI**	El contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S. de acuerdo al cronograma entrego los cascos en la seccional de tránsito y transporte de Barranquilla.
21	Hacer entrega al Distrito de Barranquilla de los elementos solicitados en el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas del estudio previo. 8	**SI**	Durante la ejecución del contrato IMC-027-2023, el contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S. entrego los elementos de acuerdo al estudio previo (cascos).
22	Cumplir con la norma técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional.	**SI**	El contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S. cumplió con la norma técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional.
23	Entregar los bienes con el equipo y todos los Accesorios originales de fábrica, Herramientas, Documentación y Manuales de servicio y partes, solicitados por el Distrito, según lo especificado en los estudios previos, las fichas técnicas	**SI**	Durante la ejecución del contrato IMC-027-2023, el contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S. entrego documentación de acuerdo a los estudios previos.
24	Otorgar la garantía técnica de conformidad con las fichas técnicas. 11. Al momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento.	**SI**	Durante la ejecución del contrato IMC-027-2023, el contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S. se acogió de acuerdo a lo descrito fichas técnicas. 11.
25	Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos al sitio de entrega especificado por el supervisor del contrato	**SI**	El contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S. asumió los costos del traslado para la entrega de los cascos.
26	Servicio de Posventa: Realizar el soporte técnico oportuno por solicitud del Usuario o del supervisor designado por el Distrito y en	**SI**	Durante la ejecución del contrato IMC-027-2023, el contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE

	tal sentido garantizar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica posventa.		S.A.S. será a cargo para el soporte técnico.
27.	Atender de manera inmediata en un término no superior a 24 horas contados a partir de la solicitud, las reparaciones solicitadas que correspondan a servicios o insumos cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasione ningún costo adicional.	**SI**	El contratista SOLUCIONES SINTRAP DEL CARIBE S.A.S. se compromete de manera inmediata para brindar garantía, sin costo alguno.

NOTA: El presente documento tiene validez única y exclusivamente para ingreso a los almacenes y estados contables de la Policía Nacional, una vez se surta la etapa anterior, se remitirá copia a la oficina de control operativo de tránsito Barranquilla, la cual quedará como constancia del recibido parcial de las especies pactadas dentro del convenio interadministrativo CD-59-2023-0087.

Coronel **CÉSAR OCTAVIO SARABIA BETANCOURT**
Supervisor del convenio interadministrativo CD-59-2023-0087
Policía Metropolitana de Barranquilla.

Elaboró: Subintendente JOSE MANUEL CANTILLO PACHECO
Responsable Movilidad SETRA – MEBAR

Reviso: Subintendente EDISON GUTIERREZ LEON
Responsable Convenios SETRA-MEBAR (E)

Reviso: Intendente Jefe MONTES ARDILA ARMANDO
Almacenista Intendencia MEBAR

Reviso: Mayor MEIDER YHOVANY PARRA SEPULVEDA
Jefe Área Administrativa MEBAR

Reviso: Teniente Coronel JULIO ALEXANDER OLAYA VARGAS
Jefe Seccional Tránsito y Transportes MEBAR